PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA

CONTR 2025 302331

ÍNDICE

PRIMERA.- OBJETO

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

TERCERA.- ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO

CUARTA.- KILOMETRAJE

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

SEXTA.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA VEHÍCULO. ENTREGA VEHÍCULO COMO PARTE DEL PRECIO.

SÉPTIMA.-SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

A) Mantenimiento integral del vehículo

B) Seguro a todo riesgo para la reparación de daños producidos en el vehículo como consecuencia de siniestros con o sin contrario, incluido el siniestro total

C) Vehículo de sustitución

D) Impuestos de matriculación, transporte, puesta en circulación y gestión de multas

E) Otros servicios incluidos en el contrato

OCTAVA.- AVERÍAS Y SINIESTROS

NOVENA.- RED DE TALLERES

DÉCIMA.- COORDINACIÓN DEL CONTRATO

UNDÉCIMA.-CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

DUODÉCIMA.- DELEGADO DEL CONTRATISTA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO, PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA

PRIMERA.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para el suministro, mediante la modalidad de arrendamiento financiero sin opción a compra (renting), de un vehículo turismo berlina-sedan con etiqueta ECO, que incluye mantenimiento, asistencia en carretera y seguro, en perfectas condiciones técnicas y legales para dar servicio al personal de los órganos judiciales de Córdoba.

Asimismo, se incluye dentro del objeto del contrato la retirada y, en su caso, destrucción del vehículo de que la Delegación Territorial dispone actualmente para estos fines, es decir, para uso de los órganos judiciales de Córdoba, y cuyas características se detallan en la cláusula SEXTA del presente pliego. La entrega del vehículo se hace como parte del precio, debiendo asumir el adjudicatario la valoración mínima del vehículo que se entrega, que será descontada del precio ofertado, y que puede incrementarse por vía de mejora.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

1 Vehículo

Características técnicas:

• Carrocería: Berlina o Sedán

• Potencia mínima: 116 CV

• DimensIón mínima largo: 4.610 mm

• Motor: Híbrido-gasolina, MHEV o HEV

• Tamaño maletero mínimo: 471 litros

• N.º plazas: 5

• Nº de puertas: 4 ó 5

• Color: Gris, negro o azul oscuro.

• Caja de cambios automática/manual mínimo 6 velocidades.

• Cristales tintados

• Equipamiento mínimo del vehículo:

Dispositivo con tecnología Bluetooth

Radio, toma USB y telefonía manos libres o cualquier otra tecnología similar que ofrezca las mismas prestaciones.

Ordenador de a bordo (Mapas, GPS, …)

Dirección asistida.

Sistema de frenos antibloqueo (ABS).

Aire acondicionado o climatizador.

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		06/08/2025 13:32:10	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwg80MnI7X4KX11jDyYVS9WGS69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Airbags delanteros, para conductor y copiloto.

Airbags de cabeza delanteros y traseros

Cierre centralizado con dispositivo a distancia.

Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.

Duplicado de llaves o dispositivos de puesta en marcha.

No se admitirá versiones tipo familiar (variant, tourer, combi,avant, spacewagon, touring, o similar)

Además, en el interior del vehículo deberán estar disponibles los siguientes elementos:

- Chalecos reflectantes (2 unidades) de alta visibilidad, certificado según el R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre.
- Luz portátil de emergencia homologada. Dispositivo portátil de pre-señalización de peligro según normativa vigente.
- Rueda de repuesto o kit antipinchazos que asegure un nivel de seguridad y eficacia similar a la rueda de repuesto, así como las herramientas precisas para ello.
- Alfombrillas de goma
- Cualquier otro equipamiento necesario para la actuación en caso de emergencia.
- Todos aquellos accesorios obligatorios por normativa actual o futura durante la vigencia del renting.

Las configuraciones técnicas y equipamiento detallados tienen el carácter de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, supondrá el rechazo de la proposición presentada por la empresa licitadora.

El vehículo vendrá equipado con todos los elementos necesarios para la circulación en vías públicas, de acuerdo con la legislación vigente a la fecha de la entrega de las ofertas. Cualquier modificación legal que se produzca deberá ser asumida por la empresa adjudicataria.

El vehículo deberá disponer de la etiqueta en la que se especifique la clasificación de eficiencia energética que en todo caso será ECO según Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO_2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español.

No se constituirán fianzas de ningún tipo a favor de la empresa adjudicataria ni antes ni durante el periodo de vigencia del contrato.

Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria los siguientes servicios:

- Todas las revisiones establecidas por la marca oficial e incluida en el libro de mantenimiento del vehículo (incluyendo la sustitución de piezas y líquidos que este determine, así como la mano de obra, con independencia de que se encuentren o no en periodo de garantía del fabricante).
- Las reparaciones mecánicas de las averías que se produzcan a lo largo del periodo de vigencia del contrato por causa no imputable al mal uso del vehículo.
- Cambios de neumáticos conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego.

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		06/08/2025 13:32:10	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwg80MnI7X4KX11jDyYVS9WGS69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Asistencia en carretera en todo el territorio español desde el km 0 las 24 h. los 365 días del año.
- Seguro a todo riesgo para reparación de daños producidos en el vehículo como consecuencia de siniestros con o sin contrario.
- Vehículo de sustitución.
- Impuesto de matriculación.
- Impuesto municipal de circulación.
- Gestión de multas.

TERCERA.- ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO

El vehículo a suministrar será nuevo, sin kilometraje o con un kilometraje máximo de 100 km, y recién matriculado.

CUARTA.- KILOMETRAJE

La estimación anual media de kilometraje a efectos de valoración de sus ofertas por los licitadores es de 30.000 kilómetros anuales. El cómputo total de kilómetros para el periodo de vigencia del contrato (48 meses) será de un máximo de 120.000 kilómetros.

Precio de ajuste.

Al finalizar el contrato se revisarán los kilómetros realizados al vehículo, aplicándose el precio por kilómetro, en defecto o exceso, ofertado por el adjudicatario previo a la formalización del contrato y con la cantidad que resulte se efectuará el cargo o el abono correspondiente en la factura final.

En todo caso, el precio máximo unitario de cargo a satisfacer por la Delegación Territorial por kilómetro adicional recorrido será de 0,08 euros/km, IVA incluido. El precio mínimo unitario de abono a la Delegación Territorial por kilómetro no recorrido será de 0,005 euros/km, IVA incluido. La regularización (liquidación) se realizará dentro de los diez días siguientes a la devolución del vehículo, una vez finalizado el contrato.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro años (48 meses), a contar desde la entrega del vehículo, sin posibilidad de prórroga.

SEXTA.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA VEHÍCULO. ENTREGA VEHÍCULO COMO PARTE DEL PRECIO.

Con carácter general el plazo máximo de entrega del vehículo se establece en 16 semanas desde la firma del contrato sin perjuicio de las mejoras ofertadas.

El adjudicatario entregará el vehículo en las dependencias de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino s/n, 14071, Córdoba. El vehículo se entregará y devolverá con un cuarto del depósito lleno.

El vehículo se entregará en perfecto estado de uso, estando obligado el contratista a tener en todo momento el material en perfecto estado de conservación

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		06/08/2025 13:32:10	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwg80MnI7X4KX11jDyYVS9WGS69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En los momentos de recepción o devolución del vehículo se cumplimentará un parte que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria o persona autorizada por ésta y la persona designada por el Órgano de Contratación como responsable del contrato. En dicho parte se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento. Los vehículos no se considerarán debidamente entregados si no van acompañados de toda la documentación necesaria para la correcta circulación del mismo, matriculación, seguros, certificados de instalación, ITV, permiso de circulación etc. Asimismo, deberán contar con el manual de operaciones de mantenimiento y certificación de garantías.

Constará matriculado a nombre del arrendador y se entregará en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, acompañándose además su documentación original.

La entrega o puesta a disposición del vehículo conllevará por tanto, la del permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de la prima del seguro, así como justificantes de pago de los impuestos que procedan.

Los vehículos se suministrarán con toda la documentación en vigor. Como mínimo deberán contener los documentos que se relaciona a continuación:

- Manual del conductor
- Manual de uso del vehículo
- Teléfonos de contacto para asistencia al conductor
- Cualquier otra documentación exigida por la legislación vigente.
- Impresos de parte amistoso de accidente.

El vehículo que se pretende sustituir, y cuya entrega se hace como parte del precio del contrato, es el siguiente:

Marca y modelo	Matrícula	Fecha de matriculación	Kilometraje	VALORACIÓN
PEUGEOT 407	8258 DDX	27 de diciembre de 2004	Superior a 220.000 kms.	**400 €**

Es obligación del adjudicatario la retirada, a su costa y por sus propios medios, del vehículo mencionado, así como la tramitación de la baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico, por lo que se compromete a hacer llegar a esta Consejería el Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil y Baja en la Jefatura Provincial de Trafico, cuando el destino es achatarramiento o Permiso de circulación del nuevo titular, en caso de que se opte por su transferencia. Dicha obligación será cumplimentada por el adjudicatario en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la entrega al adjudicatario de la documentación necesaria para poder realizar los trámites antes indicados. El adjudicatario remitirá a esta Delegación Territorial la siguiente documentación:

- Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil.
- Baja en la Jefatura Provincial de Tráfico siendo su destino el achatarramiento.
- Permiso de circulación del nuevo titular, en caso de que se opte por su transferencia.

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		06/08/2025 13:32:10	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwg80MnI7X4KX11jDyYVS9WGS69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMA.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

A) Mantenimiento integral del vehículo

- Programa de revisiones establecido por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas y líquidos que éste determine, así como la mano de obra, con independencia de que se encuentren o no en periodo de garantía del fabricante. Las revisiones se realizarán en taller correspondiente al Servicio Oficial y siempre en la ciudad de Córdoba. A tal efecto se deberá concretar dicha red de mantenimiento, indicando nombres, direcciones y teléfonos de los servicios de asistencia propuestos, que se deberá proporcionar en el momento de entrega del vehículo.

- Reparaciones mecánicas de todas las averías que se produzcan a lo largo del periodo de vigencia del contrato por causas no imputables al mal uso del vehículo.

- Reparación de los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

- Sustitución de piezas desgastadas o deterioradas, cuando no se atribuyan a imprudencia en el uso normal del vehículo.

- Se establece el cambio de neumáticos cuando el relieve de la pastilla de la banda de rodamiento sea igual o inferior a 2 mm. Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante o conforme la ficha técnica del vehículo. Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 o 4 neumáticos). También serán objeto de sustitución ante la existencia de ampollas, deformaciones anormales o roturas en los flancos o en la propia la banda de rodadura. En cualquier caso, el cambio de neumáticos se realizará como mínimo cada dos años o en su caso cada 40.000 km, si este hito se alcanzara antes.

- La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de pre-ITV y los costes derivados de dichos trabajos, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se exceptúan del mantenimiento integral:

- Limpieza interior y exterior de los vehículos.
- Combustible para su funcionamiento.

La Delegación Territorial está obligada durante la duración del contrato a:

– Vigilar el funcionamiento del vehículo en general, comunicando a la empresa adjudicataria cualquier avería a efectos de su reparación. En todo caso, y cada vez que el vehículo entre en taller, se comunicará esta circunstancia al adjudicatario, para su conocimiento y efectos oportunos.

– Solicitar con antelación suficiente las revisiones de mantenimiento prescritas por el fabricante del vehículo.

B) Seguro a todo riesgo para reparación de daños producidos en el vehículo como consecuencia de siniestros con o sin contrario, incluido el siniestro total

El vehículo estará debidamente asegurado a todo riesgo sin franquicia durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo. La empresa

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		06/08/2025 13:32:10	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwg80MnI7X4KX11jDyYVS9WGS69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adjudicataria deberá entregar una certificación librada por la compañía aseguradora de todos los riesgos cubiertos para el vehículo.

Dicho seguro deberá tener aseguradas, como mínimo, las siguientes coberturas:

▪ Responsabilidad Civil obligatoria, conforme a la normativa vigente.

▪ Responsabilidad Civil a terceros, voluntaria y limitada a 50 millones de euros.

▪ Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios.

▪ Accidentes conductor: capital mínimo 30.000 euros y gastos de asistencia médica.

▪ Protección Jurídica, Defensa y Reclamación de Daños.

▪ Robo del vehículo.

▪ Incendio.

▪ Rotura de lunas.

▪ Asistencia en carretera 24 horas 365 días con cobertura desde el entrega del vehículo para todo el territorio nacional, incluyendo asistencia para pinchazos.

El Contratista no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio de la Administración contratante.

Respecto a la responsabilidad civil por daños a terceros, tendrán la consideración de terceros, cualquier ocupante del vehículo sea cual sea su relación con la Delegación Territorial o los órganos judiciales de la provincia de Córdoba o vínculo con el conductor del vehículo.

C) Vehículo de sustitución

En caso de siniestro, robo o avería, cuya reparación que suponga una inmovilización del vehículo superior a 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de esta Delegación un vehículo de sustitución en un plazo no superior a 24 horas desde el momento de su petición.

El vehículo de sustitución deberá ser de las mismas características o de características similares o superiores al sustituido y cubrir las necesidades del servicio al que está destinado. Esta sustitución se realizará sin coste adicional para esta Delegación. En el caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo, la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del mismo por otro nuevo de las mismas características.

El vehículo de sustitución deberá llevar la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente, así como las revisiones y equipamientos correspondientes.

En cualquier caso, la Delegación Territorial queda facultada para devolver cualquier vehículo que no cumpla con las condiciones estipuladas, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la reposición del vehículo y el coste de la misma.

D) Impuestos de matriculación, transporte, puesta en circulación y gestión de multas

Corresponderá al adjudicatario durante toda la duración del contrato:

- Los gastos de matriculación, así como todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo (Impuesto de matriculación,-Impuesto Municipal de Circulación (IVTM).

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		06/08/2025 13:32:10	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwg80MnI7X4KX11jDyYVS9WGS69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Corresponderán, igualmente, a la entidad adjudicataria las gestiones relativas a la Inspección Técnica de Vehículos, los gastos derivados de la misma, así como cualquier otro tipo de tasas e impuestos.

Gestión de multas: Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, estas serán por cuenta de la empresa adjudicataria si se derivan del estado del vehículo y/o de la documentación del mismo. Si se derivan de la conducción del vehículo no serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

Las infracciones y sus correspondientes sanciones, en su caso, deberán ser comunicadas en tiempo y forma a la Delegación Territorial.

Anualmente se remitirá acreditación del pago del impuesto municipal de circulación y con la periodicidad que proceda justificación de la realización de la ITV.

E) Otros servicios incluidos en el contrato

La empresa adjudicataria prestará servicio de atención al cliente para la realización de todas las gestiones y la resolución de las incidencias que puedan presentarse, con servicio presencial y telefónico en horario laboral de mañana y tarde.

Dicho servicio deberá resolver cualquier gestión o incidencia que requiera el usuario en relación con la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, reparaciones y gestión de revisiones de vehículos, así como aquellas otras que puedan demandar los usuarios del vehículo y que estén relacionados con el objeto del contrato.

Salvo casos debidamente justificados y aceptados por esta Delegación, por problemas de suministros de piezas, reparación de carrocería, etc., podrá optarse por no solicitar la sustitución del vehículo. En caso de que sí se comunicara al adjudicatario la necesidad de vehículo de sustitución, en caso de incumplir su puesta a disposición en el plazo de las 24 horas citado en el apartado “Vehículo de sustitución”, se impondrá la penalidad correspondiente prevista en el PCAP del contrato.

OCTAVA.- AVERÍAS Y SINIESTROS

En los casos que se produzcan siniestros o averías que afecten a la conducción o seguridad de los ocupantes producidas por cualquier circunstancia, se comunicará de forma inmediata al responsable de mantenimiento de la empresa adjudicataria las circunstancias y alcance estimado de la avería, procediéndose inmediatamente a la reparación *in situ* o traslado a donde proceda. Esta comunicación se realizará por correo electrónico o telefónicamente.

En los casos en que se realice una notificación de reparación por fallos de fabricación y se requiera llevar al taller para la subsanación de dichas incidencias, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la retirada del vehículo, debiendo hacer entrega, simultáneamente, de un vehículo de sustitución en su lugar.

NOVENA.- RED DE TALLERES

Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc., la empresa adjudicataria ofertará una red de talleres concertados u otros talleres especializados designados por la propia empresa, tal y como se señala en la Cláusula Séptima.A) del presente pliego.

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		06/08/2025 13:32:10	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwg80MnI7X4KX11jDyYVS9WGS69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta relación deberá ser confirmada y actualizada cuando en el transcurso de la vigencia del contrato se produzca alguna modificación.

El traslado del vehículo a que hubiere lugar se realizará por personal de esta Delegación Territorial cuando las circunstancias lo permitan, para lo cual, el responsable del contrato se coordinará con la persona designada como responsable del contrato nombrada por la entidad adjudicataria.

DÉCIMA.- COORDINACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación designará un responsable del contrato, cuyas funciones serán, con carácter general, la de coordinación y supervisión del correcto cumplimiento de lo establecido en los pliegos del contrato.

UNDÉCIMA.- CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Está autorizado a conducir el vehículo objeto de esta licitación cualquier empleado de esta Delegación Territorial, que disponga de la autorización para ello.

DUODÉCIMA.- DELEGADO DEL CONTRATISTA

La persona contratista designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato y será el interlocutor ante la Delegación. La sustitución de la persona designada como delegada por la adjudicataria deberá comunicarse al responsable del contrato designado por esta Delegación.

Las comunicaciones, deberán hacerse por escrito mediante correo electrónico preferentemente. Para ello la empresa adjudicataria facilitará los datos necesarios y el horario de atención.

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		06/08/2025 13:32:10	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwg80MnI7X4KX11jDyYVS9WGS69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	